BOP Ciudad Real

Número 188

miércoles, 2 de octubre de 2019

http://bop.sede.dipucr.es

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convocatoria del Programa "Paseos Escolares para Alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, Curso Escolar 2019-2020".....7428

PLANES PROVINCIALES

Aprobación en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 39900.94200.762 denominada "Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras".....7436

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

Delegación de la Presidencia del Espectáculo Taurino, suelta de reses, que se celebrará el día 5 de octubre de 2019.....7437

CARRIÓN DE CALATRAVA

Aprobación inicial del Expediente de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.....7438

CIUDAD REAL

Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de una plaza de Ingeniero/a Industrial (plaza número 484), fecha de la realización del primer ejercicio y composición del Tribunal Calificador.....7439

GUADALMEZ

Exposición al público de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018.....7441

MALAGÓN

Acuerdo de creación de la Junta de Alcaldes Pedáneos y aprobación inicial de su Reglamento.....7442

Corrección de anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 186, relativo a la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Policía Local.....7443

MANZANARES

Aprobación definitiva de la creación y reglamentación del Consejo Local de la Mesa de Calidad del Sistema Integral de Calidad Turística Española de Destinos (Manzanares).....7447

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 1 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

MORAL DE CALATRAVA
Aprobación de las bases y convocatoria, mediante sistema de concurso-oposición para la selección de un Técnico de Urbanismo (A2) como funcionario interino.....7450
Aprobación de un Plan Económico-Financiero.....7451
POBLETE
Solicitud de licencia por Torrecilla y Albalá para obras de cerramiento ganadero, sujetas a evaluación de impacto ambiental ordinario.....7452
TERRINCHES
Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Maestro/a Especialista en Educación Infantil para la Escuela Infantil.....7453

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN
Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 04/2019....7455
MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
PATRONATO INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIO-AMBIENTAL
ALCÁZAR DE SAN JUAN
Aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos número 01/2019....7456

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL
Registro e inscripción de las Tablas Salariales, aplicables desde el 1 de abril de 2019, del Convenio Colectivo de la empresa Residencia de Mayores San Clemencio...7457

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2
Procedimiento ordinario 367/2019 a instancias de Noelia Muñoz Trenado.....7460
CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS
Procedimiento ordinario 163/2019 a instancias de María Inmaculada Rodríguez Oliver.....7462

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 2 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

BOP Ciudad Real
http://www.bop.sede.dipucr.es
http://www.dipucr.es
e-mail: bop@dipucr.es

Edita: Diputación Provincial de Ciudad Real
Edición electrónica: Imprenta Provincial / D. L.: CR-1-1958
Administración: Ronda del Carmen, s. n. 13002 CIUDAD REAL
Teléfono: 926 25 59 50, exts. 541, 558 y 599; Fax: 926 27 45 59

TARIFAS

	EUROS
Por cada carácter o pulsación	0,062 + IVA
Importe mínimo publicación	34,12 + IVA

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 3 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

La Presidencia de la Corporación Provincial, por Decreto número 2019/5245, de fecha 26 de septiembre de 2019, ha aprobado la Convocatoria del Programa "Paseos Escolares para alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria 2019-2020", cuyo texto es el siguiente:

Convocatoria dirigida a colegios públicos y concertados de educación infantil y primaria y educación especial de la provincia de Ciudad Real para el Programa "Paseos Escolares para Alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, Curso Escolar 2019-2020".

En el diseño curricular de los cursos de primaria se fijan como objetivos generales el conocimiento de los aspectos fundamentales de las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura y el respeto al patrimonio natural, histórico, artístico y cultural, para asumir las responsabilidades que supone su conservación y mejora.

En los distintos bloques didácticos aparece el estudio del relieve con el análisis de las rocas y su tipología, la hidrografía y su diferenciación entre aguas superficiales -ríos, lagunas y embalses- y aguas subterráneas, el estudio de los paisajes y espacios protegidos; la huella del hombre mediante el estudio de las cinco edades de la historia: prehistoria, edad antigua, media, moderna y contemporánea.

La provincia de Ciudad Real posibilita que los objetivos que establece el diseño curricular puedan ser conocidos y explicados mediante la visita in situ a lugares y espacios de alto valor natural y patrimonial.

Con esta iniciativa se pretende ofrecer a los centros públicos y concertados de educación primaria y de educación especial de la provincia de Ciudad Real una serie de rutas donde poder explicar sobre el terreno las unidades didácticas relacionadas, como se expone al principio, con las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura.

La Diputación Provincial de Ciudad Real, de conformidad con la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), a través de su Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, ha elaborado la Convocatoria dirigida a Colegios de Educación Primaria y Especial de la provincia de Ciudad Real para la realización del Programa "Paseos Escolares para Alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, Curso Escolar 2019-2020".

Introducción relativa a la tramitación electrónica de los expedientes.

Es de aplicación directa la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), que en virtud de sus artículos 26, 36 y 70 exige que todos los documentos y actos administrativos, ya sean resolutorios o de trámite, se emitan por escrito a través de medios electrónicos y que los expedientes tengan formato electrónico. Asimismo, el artículo 14.2 a) expresa la obligación de las personas jurídicas de relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

En este mismo sentido, el artículo 10 de la Ordenanza provincial de gestión electrónica de procedimientos administrativos dispone que las personas jurídicas que participen en convocatorias están

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 4 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

obligadas a relacionarse por medios electrónicos, y a presentar a través de la sede electrónica provincial las solicitudes y escritos de toda índole que dirijan a la Corporación Provincial de Ciudad Real. Las Administraciones Públicas en general, y las entidades locales en particular, deben comprometerse con su época y ofrecer a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que ofrece la sociedad de la información. Siendo conscientes de que, en algún caso, el nuevo proceso requerirá un pequeño esfuerzo de adaptación, el uso de las tecnologías disponibles facilitará y agilizará la gestión de los expedientes a las distintas entidades y asociaciones, como ya ha sucedido con los ayuntamientos de la provincia en años anteriores, y, por tanto, permitirá a los ciudadanos disfrutar de los recursos públicos con mayor rapidez y con menores costes de gestión.

La convocatoria se habrá de regir por las siguientes bases:

BASES

Primera.- Objeto.

La presente actividad denominada "Paseos Escolares para Alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, Curso Escolar 2019-2020" está dirigida a Colegios públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de la provincia de Ciudad Real.

A través de este programa se ofrece a los colegios la posibilidad de realizar una serie de rutas donde poder explicar sobre el terreno las unidades didácticas relacionadas con las ciencias de la naturaleza, las ciencias sociales, la geografía, la historia y la cultura. Los centros educativos podrán elegir cualquiera de los contenidos relacionados en el Programa "Un Paseo Escolar, Rincones y Lugares de Ciudad Real" donde se ofertan las siguientes rutas:

1.- Parques Nacionales: Cabañeros y Tablas de Daimiel.
2.- Valle de Alcudia y Sierra Madrona.
3.- Llanura Manchega y Lagunas de Ruidera.
4.- Volcanes del Campo de Calatrava.
5.- Observación de aves y rapaces.
6.- Yacimientos Arqueológicos.
7.- Castillos.
8.- Órdenes Militares. Calatrava y San Juan.
9.- Órdenes Militares. Santiago. Campo de Montiel.
10.- Renacimiento y Barroco.
11.- Barroco y Renacimiento: Retablos y Órganos.
12.- Palacio de Viso del Marqués, las Virtudes y San Carlos del Valle.
13.- Ciudad Real y Almagro.
14.- Paisajes Cervantinos.
15.- Aires de Santidad. Malagón y Almodóvar del Campo
16.- Molinos de la Mancha.
17.- Etnografía.
18.- Santuarios (Este).
19.- Santuarios (Oeste).
20.- Minería: Almadén, la Bienvenida y Puertollano.
21.- Gastronomía: Bodegas D.O. Mancha y Queso Manchego.
22.- Gastronomía: Bodegas D.O. Valdepeñas y Aceite.
23.- Museo Cristina García Rodero en Puertollano.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 5 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

24.- Manzanares, ciudad de Museos: Museo Manuel Piña, Museo del Queso Manchego, Archivo-Museo Sánchez Mejías, Molino Grande.

En la página web de la Diputación de Ciudad Real (Servicio de Cultura, Deportes y Juventud) se puede consultar el contenido del Programa UN PASEO ESCOLAR, Rincones y lugares de Ciudad Real.

Las rutas podrán realizarse todos los días lectivos de la semana, de acuerdo con la siguiente temporalización:

- Año 2019: Desde el 14 de octubre hasta el 20 de diciembre.
- Año 2020: Desde el 14 de enero hasta el 10 de junio.

Cada Colegio podrá solicitar la realización de dos rutas como máximo en igual o diferente día. Los grupos deberán estar constituidos por un mínimo de 25 y un máximo de 55 alumnos.

Excepcionalmente, en aquellos colegios y escuelas rurales que tengan dificultad para formar un grupo mínimo de 25 alumnos, podrán formar grupos constituidos, como mínimo, por 10 alumnos.

La Diputación Provincial asume el gasto del transporte del autobús para la realización de la ruta solicitada, así como el del guía especialista, en el caso de necesitar su servicio.

Asimismo, la Diputación Provincial podrá aprobar nuevas rutas, en cuyo caso se comunicaría a los beneficiarios de la convocatoria, para que pudieran realizarlas durante el curso escolar.

Para mayor información sobre la convocatoria, los interesados pueden ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 420.

Segunda.- Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de esta actividad los Colegios públicos y concertados de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial de la provincia de Ciudad Real, eligiendo una de las rutas planteadas en esta convocatoria como recurso didáctico dirigido a alumnos de Primaria y de Educación Básica Obligatoria.

El programa está diseñado para los alumnos de Educación Primaria, ya que las rutas y los guías se corresponden con este perfil de alumnado. No obstante, si el Centro y los profesores lo estiman conveniente, y a criterio de ellos, teniendo en cuenta las características de cada ruta y de las explicaciones didácticas de los guías, podrán solicitar esta actividad para grupos de alumnos de Educación Infantil.

Asimismo, en atención a las características especiales que presentan los centros rurales con un bajo número de alumnos de diferentes cursos integrados en la misma clase, podrán constituirse, a criterio razonado del profesorado, grupos con alumnos de infantil y primaria para realizar la misma ruta.

Tercera.- Aplicación Presupuestaria.

El presupuesto para la realización de esta actividad es de 14.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 49400 43200 22699 del ejercicio 2019 y 140.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 49400 43200 22699 del ejercicio 2020.

Al tratarse de un expediente anticipado de gasto, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno.

Cuarta.- Presentación de solicitudes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ordenanza reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación de Ciudad Real y de la prestación de servicios electrónicos a los Ayuntamientos de la provincia, para ser admitida a participar en la convocatoria, la entidad solicitante previamente deberá estar dada de alta en la Plataforma de Notificaciones Telemáticas de la Diputación Provincial “Comparece”. Para realizar el alta de los interesados en “Compare-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 6 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

ce", se pueden consultar los vídeos publicados en la Sede Electrónica de esta Diputación, en la página de inicio, la url es https://sede.dipucr.es/. Los pasos a seguir son:

1º El representante legal del Centro solicitante debe disponer de un Certificado Digital e instalar el programa Auto-firma en el ordenador/equipo que utilice para relacionarse con la Diputación Provincial (ver video https://www.youtube.com/watch?v=GWqlbii5DII). A tales efectos deberá:

- Solicitar certificado a través de la página web de la FNMT, después, personarse en la delegación de Hacienda o la Seguridad Social para identificarse como solicitante del certificado y finalmente descargar el certificado de la página web de la FNMT. No obstante, se admiten otros sistemas de firma electrónica.

- Descargar desde la sede electrónica, https://sede.dipucr.es/, el enlace al programa Auto-firma, está en la página principal.

Este programa elimina el error en la firma que daban las distintas actualizaciones de java, https://cloud.dipucr.es/owncloud/index.php/s/0ckMxA5DFe1g21U/download

2º Darse de alta como representante del Centro en la Sede Electrónica (COMPARECE).

- Como en el paso anterior existe un video que muestra con detalle todos los pasos https://www.youtube.com/watch?v=b-sr3k-rkG8

- Hay que acceder a la Sede Electrónica y rellenar un formulario por cada uno de los representantes que se quieran dar de alta.

Una vez dados de alta telemáticamente, los interesados realizarán la Solicitud de Subvención, que habrá de presentarse exclusivamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Asociaciones y otras entidades, tras ello la denominada Subvenciones y, finalmente, la denominada Convocatoria de subvenciones para asociaciones y otras entidades. Tras ello, se seguirá el procedimiento explicado en el video anteriormente indicado y en el Manual de Solicitud Convocatoria de Subvenciones para Asociaciones y otras entidades, disponible en el apartado Documentación/Procedimiento de Otorgamiento de Subvenciones de la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es/documentacion). En caso contrario, y salvo circunstancias de imposibilidad técnica debidamente acreditadas, se requerirá la subsanación de la solicitud por los trámites pertinentes.

A la solicitud telemática se anexará la siguiente documentación:

- Modelo de solicitud cumplimentado (ANEXO I). Se adjuntará un anexo por cada ruta solicitada.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 25 de mayo de 2020 y con una antelación mínima de 15 días sobre la fecha de realización de la ruta que se solicita.

Los Centros educativos deberán presentar la solicitud exclusivamente por vía telemática, anexando la solicitud y el anexo I cumplimentado (si eligen dos rutas deben enviar dos anexos).

Sexta.- Subsanación de defectos.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), los Técnicos competentes del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud comprobarán las solicitudes, los datos y la documentación exigida, requiriendo a los interesados por vía telemática, a través de la Plataforma de Notificaciones Telemáticas "Comparece", que, en el plazo de 10 días, se subsanen los defectos de que adolezca su solicitud, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se entenderá desistida su petición.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 7 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

La subsanación de la subvención se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña -Asociaciones y otras entidades-, tras ello la denominada -Subsanación de Defectos y tramitación de incidentes en expediente iniciado-.

Séptima.- Patrocinio.

La Entidad solicitante queda obligada a dejar constancia del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso y remitirá al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud el material impreso donde aparezca dicho patrocinio.

Octava.- Criterios de valoración de las Solicitudes.

La Diputación atenderá las solicitudes presentadas por los interesados por riguroso orden de entrada en el Registro de la Diputación Provincial, revisando cumplir los requisitos de la convocatoria, hasta agotar el crédito aprobado para este programa.

Novena.- Concesión de la actividad.

Desde el Servicio de Cultura, Deportes y Juventud, llamando al teléfono 926292575 Ext.: 420, se dará toda la información necesaria sobre el procedimiento a seguir para la gestión del autobús y del servicio de guías (si necesitan utilizar este servicio).

Para poder optar a participar en el presente programa de Paseos Escolares, el Centro solicitante deberá haber justificado correctamente su participación en el programa anterior (envío del anexo II y justificante del patrocinio de la Diputación).

Las rutas no se considerarán concedidas en tanto no haya sido revisada dicha solicitud y su adecuación a las bases de este programa.

Décima.- Pago del transporte y guía.

El pago del transporte se hará efectivo a la empresa que haya realizado la ruta, una vez realizada la misma y debidamente justificado mediante la presentación de factura electrónica.

De idéntica manera se procederá para el pago del servicio de guía con la empresa de turismo vinculada a la convocatoria.

Decimoprimera.- Obligaciones de los solicitantes.

Son obligaciones de los solicitantes, sin perjuicio de otras que puedan estar establecidas legalmente:

- Realizar la ruta solicitada que fundamenta la concesión de la actividad.
- Enviar los anexos correspondientes a la convocatoria y cuanta documentación se requiera.
- Someterse a las actuaciones de supervisión del Servicio de Cultura, Deportes y Juventud de la Diputación Provincial, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Acreditar los medios utilizados por la entidad solicitante para la difusión del patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real.
- Enviar el comprobante y valoración de la actividad una vez realizada (anexo II).

Decimosegunda.- Plazo y forma de justificación de la actividad.

1.- La justificación de la actividad se deberá presentar únicamente por medios electrónicos, accediendo a la sede electrónica provincial (https://sede.dipucr.es), pulsando la pestaña Ayuntamientos, o Asociaciones y otras entidades. Tras ello la denominada Subsanación de Defectos y tramitación de in-

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 8 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

cidentes en expediente iniciado. Tras ello, en caso de duda, se seguirá el procedimiento explicado en el Manual denominado Subsanación, Modificación o Justificación.

Se requerirá la presentación de los siguientes documentos:

- Comprobante y valoración de la actividad realizada (Anexo II).

- Material impreso u otro soporte donde se haga constar el patrocinio de la Diputación Provincial de Ciudad Real en la forma más adecuada y visible a cada caso.

Dicha documentación deberá remitirse, como muy tarde 10 días después de la realización del viaje, siendo imprescindible para su tramitación.

Decimotercera.- Cambio de finalidad.

De acuerdo a las características de esta convocatoria, no se contempla la posibilidad de solicitar cambio de finalidad.

El cambio de una ruta por otra no se considera cambio de finalidad, pudiéndose realizar previa comunicación motivada al Servicio de Cultura, Deportes y Juventud con una antelación mínima de 15 días respecto a la fecha de la realización de la ruta y no suponga modificación en el importe aprobado para la primera ruta.

Decimocuarta.- Órgano Gestor.

El órgano gestor de este programa de actividades es el Vicepresidente Cuarto, Diputado delegado del Área de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes. Para cualquier consulta o aclaración de la presente convocatoria las entidades solicitantes podrán ponerse en contacto con el Servicio de Cultura, Memoria Democrática, Juventud y Deportes de la Diputación, Plaza de la Constitución número 1, segunda planta, C.P. 13071-Ciudad Real. Teléfono: 926292575 (extensión 420).

Decimoquinta.- Recursos.

Contra la expresada resolución, que es definitiva en la vía administrativa y pone fin a la misma, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la fecha de su notificación, o bien impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses contados desde el mismo día indicado.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente o crea conveniente.

Decimoséptima.- Legislación Aplicable.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en su redacción dada en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), así como la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

Asimismo, es de aplicación lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora de la Gestión Electrónica de Procedimientos Administrativos en la Diputación Provincial de Ciudad Real y de la prestación de Servicios Electrónicos a los Ayuntamientos de la Provincia (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 126, de 29 de junio de 2015).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 9 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

ANEXO I

CONVOCATORIA DIRIGIDA A COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA EL PROGRAMA "PASEOS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA, CURSO ESCOLAR 2019-2020"

MODELO DE SOLICITUD

1. Datos de identificación del solicitante:

1.1. Datos del Colegio			
Nombre o razón social:			CIF:
Dirección para notificaciones:			
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico:	
Director del Centro Educativo:			
Si la gestión de la actividad se encarga a un Profesor, indicar el nombre del mismo:			
1.2 Datos de la persona de contacto del Colegio			
Apellidos y nombre:			
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico	
1.3 Datos del responsable de la ruta (contactar con el Servicio al menos 15 días antes del comienzo de la ruta)			
Apellidos y nombre:			
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico:	

2. Datos de la ruta solicitada:

Número, denominación de la ruta y fecha:

3.- Datos del servicio de Guía (si procediera su uso)

Nombre o razón social de la empresa:			C.I.F.:
Dirección para notificaciones:			
Guía de la ruta:		Localidad:	C.P.:
Tfno:	Fax:	Correo Electrónico:	

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

ANEXO II (para la justificación)

CONVOCATORIA DIRIGIDA A COLEGIOS PÚBLICOS Y CONCERTADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL PARA EL PROGRAMA "PASEOS ESCOLARES PARA ALUMNOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN BÁSICA OBLIGATORIA, CURSO ESCOLAR 2019-2020"

COMPROBANTE Y VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Don/doña: _____

Director del Centro Educativo: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la ruta concedida por la Excma. Diputación Provincial, con cargo a la Convocatoria "Paseos Escolares para Alumnos de Educación Primaria y Educación Básica Obligatoria, Curso Escolar 2019-2020" se ha realizado dentro del plazo establecido y adjunto comprobante y valoración de la misma.

	VALORACIÓN (del 1 al 10)
EMPRESA DE TRANSPORTE (Conductor vehículo, puntualidad,...) NOMBRE:	
RUTA:	
Valoración de la ruta por el Profesor:	
INCIDENCIAS Y OBSERVACIONES	

Empresa de Turismo y Guía especialista	

Y para que conste, y surta los efectos oportunos lo firmo,

En_____, a _____ de _____de 20 __.

Fdo.: _____

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.- La Secretaria General, María de los Ángeles Horcajada Torrijos.

Anuncio número 3147

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 11 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

PLANES PROVINCIALES

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2019 aprobó, en desarrollo del crédito presupuestario de la partida 39900.94200.762, denominada "Subvenciones nominativas. Área de Infraestructuras", la inclusión como Anexo al Presupuesto de las siguientes subvenciones nominativas:

Municipio	*Denominación del proyecto*	*Importe*
Albaladejo	Construcción pista de pádel	50.000,00
Alcolea de Calatrava	Mejora de espacios y edificios públicos	50.000,00
Fernán Caballero	Equipamiento, mobiliario e instalaciones para diversos servicios	40.000,00
Pozuelos de Calatrava, Los	Sustitución alumbrado público por tecnología LED	22.000,00
Puebla del Príncipe	Báscula de pesaje de vehículos	25.000,00
Santa Cruz de los Cáñamos	Instalac., mobiliario y equipamiento en edificios y espacios públicos	25.000,00
Terrinches	Reposición de caminos y adecuación cementerio	50.000,00
Valdemanco del Esteras	Pavimentación, acond. campo fútbol e instalac. fuentes agua potable	20.000,00
Villahermosa	Colectores de la red de saneamiento	55.000,00
Villamanrique	Acondic. C/ Tejera: Pav. y acerados, infraestr. hidráulica y saneamiento	55.000,00
Villarta de San Juan	Acondic. y mejora espacios públicos municipales	50.000,00
	TOTAL	442.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 1 de octubre de 2019.- El Presidente, José Manuel Caballero Serrano.

Anuncio número 3148

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 12 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMEDINA

Decreto número 54/2019 de fecha 27 de septiembre de 2019.

"Visto que en esta población se va a realizar un espectáculo taurino el día 5 de octubre de 2019.

Visto que ningún Concejal de la Corporación puede ejercer en ese día la presidencia del espectáculo taurino.

Y de conformidad con la competencia a mi reconocida en el artículo 38.1 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y se da una nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, el artículo 4.2. del Decreto 38/2013, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Festejos Taurinos Populares de Castilla-La Mancha, así como la Disposición Adicional sexta del R.D. 145/1996, de 2 de febrero y el artículo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero.- Delegar la Presidencia del Espectáculo Taurino, suelta de reses, que se celebrará el día 5 de octubre de 2019, en la localidad de Almedina (Ciudad Real), a las 16,30 horas, en la persona de reconocida competencia y formación en materia taurina don Eugenio Arias Lozano, con DNI núm. 70.709.999-H, habilitándolo a tal efecto.

Segundo.- Que se dé traslado del presente al interesado, la Subdelegación del Gobierno, Cuerpo de la Guardía Civil y Delegación de Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

Tercero.- Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real".

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde, en Almedina, a la fecha de la firma.

EL Alcalde, José Antonio Talavera Sánchez.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3149

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 13 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

CARRIÓN DE CALATRAVA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Expediente de Crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería por acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del artículo 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Anuncio número 3150

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 14 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

CIUDAD REAL

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2019, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, convocado por este Ayuntamiento para la cobertura en propiedad, mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Ingeniero/a Industrial (plaza número 484), correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2018, quedando confeccionado como sigue:

Admitidos

N.O.	*Apellidos y Nombre*	*D.N.I.*
1	Andrés López-Peláez, Carlos Manuel	....5208R
2	Baptista Lema, Mónica	05674....
3	Gómez Bargueño, Ángel Vicente	03..02..A
4	Hervás Calle, Eloy	0567.7...
5	Jaime Fraga, Raúl	..38..64H
6	Jara Rodelgo, María Jesús	5304....H
7	Izquierdo Sánchez, Javier	444....7E
8	La Torre Morales, Esperanza	35..66..W
9	López Pérez, Daniel	05..29..D
10	Mayorga Usero, Juan José	....7267R
11	Morales Ocaña, Raúl	..70..99J
12	Ojero Izquierdo, Victor Manuel	04..347..
13	Rault Chocano, Antonio	02629....
14	Rodríguez Chaguaceda, Marta	53..0..73N
15	Rodríguez Cano, Javier	059....6T
16	Rodríguez Usero, Rubén	0567.8...
17	Sánchez Bermúdez, Sergio	777...4.X
18	Sánchez-Herrera Muñoz, Rosa María	..68..79A
19	Seco López, Jesús	06.60...K
20	Sepúlveda López, Salvador	51684....
21	Serrano Guerrero, Miguel Ángel	....7122E
22	Valdueza Raserón, Rubén	46863....
23	Vidal Artal, Juan Francisco	....6939F
24	Yun Trujillo, José Manuel	05.7.60..

Excluido

N.O.	*Apellidos y Nombre*	*D.N.I.*	*Motivo Exclusión*
1	Vigara Barba-Romero, Pedro Vicente	..64570..	B

Motivo Exclusión.-

B.- Por no estar en posesión de la titulación exigida en la base 2.5 de la convocatoria.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 15 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

Segundo.- Aprobar la realización del primer ejercicio de la oposición, en la Concejalía de Acción Social y Cooperación Internacional (Centro Verde), sita en C/ Pozo Concejo, 6 de Ciudad Real, el próximo día 8 de octubre de 2019 a las 12:00 horas, debiendo acudir los aspirantes provistos de DNI y bolígrafo azul o negro.

De conformidad a la base sexta, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por la primer apellido que comience por la letra "T".

Tercero.- Designar como Tribunal Calificador a:

Presidente:

Titular: D. Emilio Velado Guillén.
Suplente: Dª. María Menor de la Casas.

Vocales:

Titular: D. Antonio Javier Nieto Quijorna.
Suplente: D. Saturnino Camacho Ayuso.
Titular: D. Enrique Holgado Pérez
Suplente: Dª. Ana López Alañón.
Titular: Dª. Magdalena Sánchez Rojas.
Suplente: D. José Luis Márquez Alcázar.
Titular: Dª. Belén Domenech Rodríguez.
Suplente: Dª. Teresa Rodríguez-Rey Expósito.

Secretario:

Titular: D. Luis Felipe López Velasco.
Suplente: D. Miguel Barba Ortíz.

Los miembros del Tribunal Calificador están sujetos al régimen general de abstención y recusación previsto en la legislación vigente.

Cuarto.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Anuncio número 3151

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 16 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

GUADALMEZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas reunida con fecha 30 de septiembre de 2019, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018 del Ayuntamiento de Guadalmez, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Anuncio número 3152

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 17 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO

Acuerdo de creación de la Junta de Alcaldes Pedáneos y aprobación inicial de su Reglamento.

El Pleno del Ayuntamiento de Malagón en sesión ordinaria celebrada con fecha 27 de septiembre de 2019, acordó la creación de la Junta de Alcaldes Pedáneos y la aprobación inicial de su Reglamento.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que disponen del plazo de 30 días hábiles, para examinar el expediente y presentar las reclamaciones y/o sugerencias que consideren oportunas, ante el Ayuntamiento Pleno.

El Reglamento se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones ni sugerencias.

En Malagón, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 3153

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 18 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

MALAGÓN

ANUNCIO

Corrección de error en la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento de Malagón.

Advertido error en la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de dos plazas de policía del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Malagón , publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 186, de fecha 30 de septiembre de 2019, se procede a efectuar la siguiente corrección:

*Donde dice:

A) Admitidos:

Nº	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*
1	PÉREZ MOTA, DIEGO	XXXXX813L
2	LARA DUEÑAS, JOSÉ RAMÓN	XXXXX646D
3	RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO	XXXXX847H
4	IZQUIERDO VALLEJO, ÁNGEL	XXXXX943Z
5	MARTIN MARTIN, LUIS MIGUEL	XXXXX763H
6	ROJAS PLAZA, YUREMA	XXXXX682-M
7	MARTIN DE LUCIA CAMACHO, AARON	XXXXX160Q
8	GUDIEL GARCÍA, ROSA MARÍA	XXXXX667T
9	HERNÁN CHOQUE, CANDIDO	XXXXX615E
10	FERNÁNDEZ-BRAVO ORTIZ, DIEGO	XXXXX714T
11	RUBIO ALDARIA, ÁNGEL	XXXXX768R
12	GALÁN GARCÍA, JOSÉ LUIS	XXXXX570D
13	DÍAZ DOMÍNGUEZ, EDUARDO	XXXXX440M
14	EXPÓSITO GONZÁLEZ, ARTURO	XXXXX337M
15	ESTEBAN TORRENTE, DAVID	XXXXX893A
16	ARANDA GONZÁLEZ, ANA ISABEL	XXXXX474A
17	ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO	XXXXX880F
18	RUIZ RUIZ, ANTONIA	XXXXX481J
19	HERNÁNDEZ ROSET, FELIPE	XXXXX851R
20	SANTOS DÍAZ, CRHISTOFER	XXXXX266A
21	LÓPEZ COELLO, ADRIÁN	XXXXX832Y
22	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	XXXXX027G
23	ALFARO MARTÍNEZ, ALBERTO	XXXXX318S
24	AUÑON AGUDO, ÁLVARO	XXXXX545C
25	ESCUDERO ESCUDERO, JUAN LUIS	XXXXX237V
26	PANIAGUA MUÑOZ, ANTONIO	XXXXX269S
27	ANDREU GONZÁLEZ, VÍCTOR	XXXXX607R
28	MORILLO MOLINA, MANUEL	XXXXX059E
29	SÁNCHEZ GÓMEZ, JESÚS IGNACIO	XXXXX698C
30	ORTIZ MOLINA, FELICIANO	XXXXX286D

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 19 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

31	POZO RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	XXXXX382C
32	PÉREZ REDONDO, ÁLVARO	XXXXX954J
33	YAZID LEHBID, HATARI	XXXXX205H
34	GOMEZ GUTIERREZ, ARTURO	XXXXX317Q
35	QUINTANILLA LUCERON, ANDRÉS	XXXXX408R
36	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUELA	XXXXX225D
37	MAZA CORRALES, ISMAEL	XXXXX306C
38	LÓPEZ YUSTE, RAÚL	XXXXX655D
39	IZQUIERDO SANTOS, ÁLVARO	XXXXX425A
40	NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA, ALFONSO	XXXXX850L
41	LÓPEZ JUÁREZ, SAMUEL	XXXXX133A
42	MARCHINI RODRÍGUEZ, ROBERTO	XXXXX907H
43	MOLINA GÓMEZ DEL PULGAR, JONATAN	XXXXX471P
44	REDONDO SÁNCHEZ, RAÚL DAVID	XXXXX555S
45	RODRÍGUEZ OLIVER, ADOLFO	XXXXX546V
46	GARCÍA-PARDO SÁNCHEZ, JESÚS	XXXXX099E
47	GÓMEZ DEL PULGAR VALERO, JOSÉ LUIS	XXXXX552L
48	RODRÍGUEZ APARICIO, ALEJANDRO	XXXXX480V
49	RANZ RUIPEREZ, DAVID	XXXXX256C
50	GARCÍA BROTONS, SEGUNDO	XXXXX286W
51	COBO ROSELL, FÉLIX	XXXXX360Q
52	SANTOS MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	XXXXX467W
53	GÓMEZ DE TORO, ÁNGEL	XXXXX235J
54	PACHECO CARRASCO, VÍCTOR	XXXXX946A
55	PALAZÓN MORA, ESTIBALIZ ESPERANZA	XXXXX898Z
56	BASTANTE CAMACHO, CARLOS	XXXXX370Y
57	GAVIDIA OSADO, FERNANDO	XXXXX742D
58	ALARCÓN PALOMAR, DAVID	XXXXX926E
59	FERNÁNDEZ DEL FRESNO, ÁNGEL MANUEL	XXXXX660X
60	SÁNCHEZ BALMASEDA, RAÚL	XXXXX197Q
61	GALÁN LÓPEZ DE LERMA, CARLOS	XXXXX642Z
62	FERRER RUIZ, SERGIO	XXXXX445R

* Debe decir:

Nº	*Apellidos y nombre*	*D.N.I.*
1	PÉREZ MOTA, DIEGO	XXXXX813L
2	LARA DUEÑAS, JOSÉ RAMÓN	XXXXX646D
3	RÁEZ RABADÁN, SANTIAGO	XXXXX847H
4	IZQUIERDO VALLEJO, ÁNGEL	XXXXX943Z
5	MARTIN MARTIN, LUIS MIGUEL	XXXXX763H
6	ROJAS PLAZA, YUREMA	XXXXX682M
7	MARTIN DE LUCIA CAMACHO, AARÓN	XXXXX160Q
8	GUDIEL GARCÍA, ROSA MARÍA	XXXXX667T
9	HERNÁN CHOQUE, CANDIDO	XXXXX615E
10	FERNÁNDEZ-BRAVO ORTIZ, DIEGO	XXXXX714T
11	RUBIO ALDARIA, ÁNGEL	XXXXX768R
12	GALÁN GARCÍA, JOSÉ LUIS	XXXXX570D
13	DÍAZ DOMÍNGUEZ, EDUARDO	XXXXX440M
14	EXPÓSITO GONZÁLEZ, ARTURO	XXXXX337M
15	ESTEBAN TORRENTE, DAVID	XXXXX893A

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 20 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

16	ARANDA GONZÁLEZ, ANA ISABEL	XXXXX474A
17	ESCRIBANO TEBAR, ANTONIO	XXXXX880F
18	RUIZ RUIZ, ANTONIA	XXXXX481J
19	HERNÁNDEZ ROSET, FELIPE	XXXXX851R
20	SANTOS DÍAZ, CHRISTOFER	XXXXX266A
21	LÓPEZ COELLO, ADRIÁN	XXXXX832Y
22	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MIGUEL	XXXXX027G
23	ALFARO MARTÍNEZ, ALBERTO	XXXXX318S
24	AUÑÓN AGUDO, ÁLVARO	XXXXX545C
25	ESCUDERO ESCUDERO, JUAN LUIS	XXXXX237V
26	PANIAGUA MUÑOZ, ANTONIO	XXXXX269S
27	ANDREU GONZÁLEZ, VÍCTOR	XXXXX607R
28	MORILLO MOLINA, MANUEL	XXXXX059E
29	SÁNCHEZ GÓMEZ, JESÚS IGNACIO	XXXXX698C
30	ORTIZ MOLINA, FELICIANO	XXXXX286D
31	POZO RODRÍGUEZ, JOSÉ ÁNGEL	XXXXX382C
32	PÉREZ REDONDO, ÁLVARO	XXXXX954J
33	YAZID LEHBID, HATARI	XXXXX205H
34	GÓMEZ GUTIÉRREZ, ARTURO	XXXXX317Q
35	QUINTANILLA LUCERÓN, ANDRÉS	XXXXX408R
36	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MANUELA	XXXXX225D
37	MAZA CORRALES, ISMAEL	XXXXX306C
38	LÓPEZ YUSTE, RAÚL	XXXXX655D
39	IZQUIERDO SANTOS, ÁLVARO	XXXXX425A
40	NAVARRO RUIZ DE LA HERMOSA, ALFONSO	XXXXX850L
41	JUÁREZ LÓPEZ, SAMUEL	XXXXX133A
42	MARCHINI RODRÍGUEZ, ROBERTO	XXXXX907H
43	MOLINA GÓMEZ DEL PULGAR, JONATAN	XXXXX471P
44	REDONDO SÁNCHEZ, RAÚL DAVID	XXXXX555S
45	RODRÍGUEZ OLIVER, ADOLFO	XXXXX546V
46	GARCÍA-PARDO SÁNCHEZ, JESÚS	XXXXX099E
47	GÓMEZ DEL PULGAR VALERO, JOSÉ LUIS	XXXXX552L
48	RODRÍGUEZ APARICIO, ALEJANDRO	XXXXX480V
49	RANZ RUIPEREZ, DAVID	XXXXX256C
50	GARCÍA BROTONS, SEGUNDO	XXXXX286W
51	COBO ROSELL, FÉLIX	XXXXX360Q
52	SANTOS MUÑOZ, JOSÉ ANTONIO	XXXXX467W
53	GÓMEZ DE TORO, ÁNGEL	XXXXX235J
54	PACHECO CARRASCO, VÍCTOR	XXXXX946A
55	PALAZÓN MORA, ESTIBALIZ ESPERANZA	XXXXX898Z
56	BASTANTE CAMACHO, CARLOS	XXXXX370Y
57	GAVIDIA OSADO, FERNANDO	XXXXX742D
58	ALARCÓN PALOMAR, DAVID	XXXXX926E
59	FERNÁNDEZ DEL FRESNO, ÁNGEL MANUEL	XXXXX660X
60	SÁNCHEZ BALMASEDA, RAÚL	XXXXX197Q
61	GARCÍA MERINO, CRISTIAN	XXXXX320S
62	RUIZ PALOMARES, ELENA	XXXXX694J
63	GALÁN LÓPEZ DE LERMA, CARLOS	XXXXX642Z
64	DÍAZ CUBERO, ANTONIO	XXXXX146E

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 21 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

65	VALLEJO SÁNCHEZ, GUILLERMO	XXXXX305P
66	AMOR ESPINOSA, JOSÉ CARLOS	XXXXX044F
67	LÓPEZ FERNÁNDEZ, MARCO	XXXXX386G
68	MARTÍN LOZANO, DAVID	XXXXX573T
69	GARCÍA SÁNCHEZ, ALEJANDRA	XXXXX752K
70	GARCÍA-CASARRUBIOS PINTOR, OSCAR	XXXXX033Y
71	POLO FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL	XXXXX238P
72	MARTÍN CAMACHO, ALBERTO	XXXXX322A
73	GARCÍA-MORENO GARZAS, MANUEL JULIÁN	XXXXX755S
74	MONTERO AZAÑÓN, ALBERTO	XXXXX311A
75	FERRER RUIZ, SERGIO	XXXXX445R

En Malagón, a 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Adrián Fernández Herguido.

Anuncio número 3154

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 22 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

MANZANARES

ANUNCIO

Finalizado el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional de la creación y reglamentación del Consejo Local de la Mesa de Calidad del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (Manzanares), por el Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2019 y dado que durante el plazo concedido para alegaciones, no se ha formulado ninguna, la Alcaldía ha determinado aprobar definitivamente indicado expediente.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Reglamento regulador del citado Consejo, que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor como se expresa:

"REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL MESA DE CALIDAD DEL DESTINO DEL SISTEMA INTEGRAL DE CALIDAD TURISTICA ESPAÑOLA DE DESTINOS (MANZANARES).

Artículo 1. Objeto.

La mesa de calidad del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos (SICTED) se constituye como Consejo Local, al amparo de lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Orgánico Municipal y el artículo 130 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y es el órgano colegiado creado para facilitar la participación y colaboración de todos los sectores económicos y servicios públicos del destino turístico en la gestión del Sistema Integral de Calidad Turística Española en Destinos, así como en cualquier otra actividad vinculada con la calidad turística que afecte al sector en la localidad.

Artículo 2. Estructura.

La mesa de calidad de SICTED estará constituida, por los siguientes miembros:

a. Presidencia: Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Manzanares o persona en quien delegue.

b. Vicepresidencia: Concejal/a responsable del área de Turismo del Ayuntamiento de Manzanares.

c. Vocales:

d. - Un representante de cada uno de los grupo políticos municipales de la Corporación.

e. - Un Técnico del Área de Museos o Turismo del Ayuntamiento de Manzanares.

- Un representante de la Asociación de Hosteleros de Manzanares.

- Un representante de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

d) Secretaría: Gestor SICTED del destino por delegación de la Secretaría General.

Artículo 3. Representación.

Los Vocales son miembros de la mesa de calidad de SICTED en calidad de representantes de sus respectivas instituciones, entidades o asociaciones.

Cada uno de los representantes se compromete a transmitir las resoluciones de la mesa de calidad del destino turístico a sus correspondientes instituciones, entidades o asociaciones.

Artículo 4. Funciones.

a. Propuesta al Comité de distinción de la concesión, renovación o retirada de distintivos de las empresas/servicios turísticos participantes del destino SICTED.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 23 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

b. Valoración anual de la situación y resultados de los participantes en el proyecto SICTED, por subsectores y servicios y la evolución del mismo en el destino.

c. Propuesta de objetivos, planes, programas y acciones correctoras dirigidas a la mejora específica y global de los distintos subsectores turísticos del destino.

d. Valorar y realizar propuestas de mejora del destino planteadas por los grupos de mejora y tomar la decisión sobre los que se van a llevar a cabo, estableciendo proyectos de mejora del destino.

e. Estudio de los resultados de las encuestas efectuadas en el destino, así como cualquier otra función que le asigne el ente gestor, del cual depende.

f. Sensibilizar a los miembros de las asociaciones, acerca de las ventajas de participar en la mejora de la calidad del servicio del destino turístico.

g. Fomentar la participación de las empresas y servicios públicos para la implantación del SICTED.

h. Canalizar la participación de los ciudadanos de Manzanares en los asuntos municipales relacionados con el turismo.

i. Cualquier otra que le otorgue el ente gestor, del cual depende.

Artículo 5. Funcionamiento.

La mesa de calidad de SICTED se reunirá en sesión ordinaria al menos una vez al año con carácter previo a los Comités de Distinción (junio y/o diciembre), y de forma extraordinaria a propuesta de sus miembros.

La convocatoria de las reuniones se establecerá con antelación suficiente para posibilitar el estudio de los temas a tratar en el orden del día y garantizar la máxima asistencia.

Para la constitución válida de la Mesa de Calidad se requiere en primera convocatoria la presencia al menos de la mitad de sus miembros. En segunda convocatoria podrá constituirse con la presencia de al menos de un tercio de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de sus miembros.

Se elaborará un acta de las decisiones y acuerdos adoptados en cada reunión.

Artículo 6. Funciones de la presidencia de la mesa de calidad del destino.

Corresponde al Presidente de la mesa de calidad de destino:

a. Ostentar la representación de la mesa de calidad.

b. Acordar la convocatoria de las sesiones y la fijación del orden del día, teniendo en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros.

c. Presidir las sesiones y moderar el desarrollo de los debates.

d. Garantizar el anonimato de los informes de evaluación a tratar en la mesa.

e. Planificar la puesta en marcha de los acuerdos adoptados por la mesa de calidad.

f. Dirimir con su voto los empates, a efectos de adoptar acuerdos.

g. En caso de ser necesario, elevar los acuerdos a instancias superiores o al organismo con las competencias para aprobarlo o llevarlo a cabo.

h. Cualquier otra función inherente a la condición de presidente, o que le delegue la mesa de calidad de destino.

Corresponde al Vicepresidente de la mesa de calidad de destino:

a. Sustituir al Presidente en caso de vacante, ausencia o enfermedad, así como colaborar en sus funciones.

b. Velar por la ejecución de los acuerdos de la mesa de calidad.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 24 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

Corresponde al Secretario de la mesa de calidad de destino:

c. Asumir la secretaría de la mesa de calidad.

d. Efectuar la convocatoria de las sesiones por orden del presidente de la mesa, formular el orden del día y enviar las comunicaciones a los miembros.

e. Redactar las actas de cada sesión con los acuerdos adoptados.

f. Facilitar a los miembros toda la información sobre la implantación, desarrollo y gestión del proyecto que sea necesaria para el ejercicio de las funciones atribuidas a la Mesa de Calidad.

g. Velar por el cumplimiento de los acuerdos tomados.

Corresponde a los Vocales de la mesa de calidad de destino:

a. Participar en las sesiones y debates de la mesa de calidad.

b. Elevar a la mesa de calidad aquellos asuntos, requerimientos, dudas o propuestas de sus representados y que sean relevantes para el proyecto SICTED.

c. Difundir entre sus representados las conclusiones alcanzadas, necesidades detectadas o actuaciones identificadas".

Manzanares, 30 de septiembre de 2019.- El Alcalde.

Anuncio número 3155

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 25 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

Por Resolución de Alcaldía número 1075 de fecha 27 de septiembre de 2019 han sido aprobadas las bases y convocatoria, mediante sistema de concurso-oposición para la selección de un Técnico de Urbanismo (A2) como funcionario interino en el Excmo. Ayuntamiento de Moral de Calatrava.

Las bases se encuentran expuestas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Moral de Calatrava, (http://moraldecalatrava.sedelectronica.es), en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

El plazo de presentación de solicitudes, será de 20 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Lo que se hace público para el conocimiento general de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

En Moral de Calatrava a de septiembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, don Manuel Torres Estornell.

Anuncio número 3156

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 26 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

MORAL DE CALATRAVA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan Económico-Financiero por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, de fecha 26 de septiembre de 2019, el cual estará a disposición de los interesados en el Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

Documento firmado electrónicamente.

Anuncio número 3157

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 27 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

POBLETE

ANUNCIO

Obra Cerramiento Ganadero sujeto a Impacto Ambiental Ordinario.

Solicitada por Torrecilla y Albalá, licencia de obras de cerramiento ganadero sujeta a Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria, en este Ayuntamiento se tramita expediente relativo a la mismas.

En cumplimiento de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en relación con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se procede a abrir período de información pública por plazo de treinta días, desde la última publicación que se produzca en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

A estos efectos y conforme a lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en concordancia con lo previsto en el artículo 36.2 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se informa que:

La información recogida con arreglo al artículo 8 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de Evaluación Ambiental en Castilla-La Mancha, en cuanto al contenido mínimo del estudio de impacto ambiental estará disponible al público en estas oficinas municipales.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Poblete, a 27 de septiembre de 2019.- El Alcalde, Luis Alberto Lara Contreras.

Anuncio número 3158

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 28 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

AYUNTAMIENTOS

TERRINCHES

ANUNCIO

Mediante Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 80/2019, de fecha uno de octubre, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Maestro/a Especialista en Educación Infantil para la Escuela Infantil de Terrinches, cuyo tener literal resulta ser el siguiente.

"Decreto de Alcaldía Presidencia 80/2019.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Maestro/a Especialista en Educación Infantil para la Escuela Infantil de Terrinches.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de carácter ordinario, celebrada en fecha tres de agosto del año en dos mil diecinueve y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de número 168, de fecha cuatro de septiembre del año en curso; y, de conformidad con el artículo 10.1 del Decreto 33/1999, de 9 de marzo, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se apruebe el Reglamento General de ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

He resuelto:

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para las pruebas de selección para la provisión de una bolsa de trabajo para la contratación de un/a Maestro/a Especialista en Educación Infantil para la Escuela Infantil de Terrinches.

Relación de aspirantes admitidos:

1	LOURDES MORENO DEL POZO
2	JUAN PABLO SERRANO BATALLA
3	FRANCISCA MORAGÓN NAVA
4	CAROLINA MORENO SÁNCHEZ
5	EVA POZO GARRIDO
6	MARÍ AMARUGAN GONZÁLEZ
7	Mª DE LAS NIEVES LÓPEZ DEL CASTILLO ALEJO
8	MARÍA JOSÉ SELAS FELGUERA
9	NURIA POZO RODRIGUEZ
11	MARÍA VIÑAS CRESPO
12	ESTHER GARCÍA NOGUERAS
13	LAURA RÓDENAS MONTANO
14	ESTHER GUALDA ARIAS
15	MARÍA TERESA ESPINAR PACHECO
16	FÁTIMA FERNÁNDEZ LUCAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 29 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

Relación de aspirantes excluidos:

1	ALBA GALLEGO ALIAGA	Causa: No acredita titulación de acceso. Base 2ª de la Convocatoria

Segundo. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Tercero. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el Tablón de Edictos de esta Corporación, en la sede electrónica www.terrinches.sedelectronica.es y en la página web del Ayuntamiento http://www.terrinches.com.

Lo decreta, manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana Isabel García Jiménez, en Terrinches, a 1 de octubre de 2019; de lo que, como Secretario, doy fe".

La Alcaldesa, Ana Isabel García Jiménez. En Terrinches, a 1 de octubre de 2019.

Anuncio número 3159

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 30 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 06/09/2019, acordó la aprobación inicial del Expediente número 04/2019, de Modificación de Créditos bajo la modalidad de Suplemento de Crédito.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en Partidas de Gastos.

Partida			*Suplemento de crédito*
Programa	*Económica*	*Descripción*	
1623	2279905	Contrato servicio recogida y tratamiento de toneladas asimilables a urbanos	320.000,00
1623	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	60.000,00
920	216	Equipos de oficina	2.000,00
920	2200001	Material de oficina no inventariable	4.000,00
920	22405	Seguros servicio vertedero	1.000,00
920	22603	Publicación en diarios oficinales	4.000,00
920	22601	Atenciones protocolarias y representativas	3.000,00
920	22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	1.000,00
		TOTAL	395.000,00

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de Tesorería generado en la liquidación de 2018.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida económica	*Descripción*	*Euros*
87000	Remanente de tesorería para GG	395.000,00
	TOTAL INGRESOS	395.000,00

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo.

En Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 2019.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3160

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 31 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración local

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA
PATRONATO INTEGRACIÓN SOCIAL MEDIO-AMBIENTAL
ALCÁZAR DE SAN JUAN

El Pleno de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, en sesión ordinaria celebrada el día 06/09/2019, acordó la aprobación inicial del Expediente número 01/2019, de Modificación de Créditos bajo la modalidad de créditos extraordinarios.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Altas en aplicaciones de gastos.

Aplicación		*Descripción*	*Créditos iniciales*	*Crédito extraordinario*	*Créditos finales*
Progr.	Económica				
1623	22799.01	Otros servicios prestados por empresas. Prensado cartón	0,00	10.000,00	10.000,00
1623	22799.02	Otros servicios prestados por empresas. Tratamiento de colchones	0,00	15.000,00	15.000,00
1623	629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios. Valla de seguridad en puntos limpios	0,00	25.000,00	25.000,00
		TOTAL	0,00	50.000,00	50.000,00

FINANCIACIÓN.

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a:

1) Remanente líquido de tesorería generado en la liquidación de 2018.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos.

Partida económica	*Descripción*	*Euros*
87000	Remanente de Tesorería para GG	50.000,00
	TOTAL INGRESOS	50.000,00

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo, por lo cual, se publica el contenido del mismo.

En Alcázar de San Juan, a 30 de septiembre de 2019.- El Presidente, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3161

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 32 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración autonómica

DELEGACIONES PROVINCIALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO
CIUDAD REAL

Visto el contenido del Acta de fecha 24 de septiembre de 2019, a la que acompañan las Tablas Salariales, aplicables desde el 1 de abril de 2019, del Convenio Colectivo de la empresa Residencia de Mayores San Clemencio, con domicilio en Malagón, provincia de Ciudad Real, presentada, mediante el Registro de Acuerdos y Convenios Colectivos de trabajo (REGCON), el 27 de septiembre de 2019 por don Eduardo Ortega Hernández, autorizado por la Comisión Negociadora del citado Convenio, integrada por el representante de la parte empresarial y por parte social a través de la Delegada de Personal; de conformidad con lo previsto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba al texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (B.O.E. del 12 de junio), el contenido del Real Decreto 384/1995, de 10 de marzo, sobre traspaso de funciones y de servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), el Decreto 56/2019, de 7 de julio, por el que se establece la estructura de la Administración Regional, el Decreto 79/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y el Decreto 99/2013 de 28 de noviembre, por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo

Esta Delegación Provincial de Economía, Empresas y Empleo

Acuerda:

1º.- Ordenar el registro y la inscripción de las Tablas Salariales, aplicables desde el 1 de abril de 2019, del Convenio Colectivo de la empresa Residencia de Mayores San Clemencio, con domicilio en Malagón, provincia de Ciudad Real, en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, con funcionamiento a través de medios electrónicos de esta Delegación Provincial, siendo su código 13100162012014, con notificación a la Comisión Negociadora.

2º.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

El Delegado Provincial, Agustín Espinosa Romero.

ACTA DE APROBACIÓN ACTUALIZACIÓN DE TABLAS SALARIALES
DE CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA

Asistentes:

Por los trabajadores:

1. Mª del Pilar Tapiador López Cano, con D.N.I. 05694693-P.

Por la Empresa:

1. Óscar Palomo Novalbos con D.N.I. 05925676-W.

En Malagón, a 24 de septiembre de 2019 reunidas en representación de empresa y trabajadores las personas indicadas al margen y con relación al III Convenio Colectivo de la Residencia de Mayores San Clemencio,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 33 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

Acuerdan:

Primero.- Actualizar las tablas salariales que figuran como anexo II del Convenio Marco de Empresa en los siguientes porcentajes previstos en el

: Incremento del 1,7%, incremento que deriva del 0,5% pactado en el convenio de empresa así como del 1,2% correspondiente al I.P.C. anual de 2018.

De conformidad con lo anterior, se acuerda igualmente la aprobación de la tabla que a continuación se adjunta actualizada en el citado porcentaje:

TABLAS DESDE EL DECIMOTERCER MES DE VIGENCIA DEL CONVENIO TABLAS PRIMER AÑO + IPC 2018 (1,2) + 0,5						
Grupo	*Categoría profesional*	*S. base*	*Plus de antigüedad*	*Plus de dom./Fest.*	*Plus de nocturn.*	*Plus por fest. Espec.*
A	Administrador	1.754,53 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
A	Gerente	1.754,53 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
A	Director	1.754,53 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
A	Médico	1.494,60 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
A	Titulado Superior	1.494,60 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	Supervisor	1.307,76 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	ATS/DUE	1.307,76 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	T. Social	1.214,37 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	Fisioterapeuta	1.214,37 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	T. Ocupacional	1.214,37 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	Titulado Medio	1.188,56 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
B	Gobernante	1.004,17 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	TASOC	983,62 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Ofic. Mantenim.	983,62 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Ofic. Admvo.	983,62 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Conductor	967,82 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Gerocultor	967,82 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Cocinero	967,82 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Jardinero	950,86 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Aux. Mantenim.	950,86 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Aux. Admvo.	950,86 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Portero-Recepcion.	950,86 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Limp./Planchador	877,27 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
C	Pinche Cocina	877,27 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
D	Ayud. Ofic. varios	877,27 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €
D	P. no cualificado	877,27 €	17,08 €	17,08 €	1,87 €	32,03 €

En cualesquiera de los casos y con independencia de las cantidades reflejadas en la tabla anterior, tras la entrada en vigor del Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019, el salario mínimo profesional a jornada completa de cualquier categoría será el referido en la citada normativa sin que pueda abonarse salario por debajo del importe previsto en la misma (900,00 €).

Segundo.- Aplicar dicha tabla salarial desde el 1 de abril de 2019.

Tercero.- Remitir el texto del convenio que se adjunta con la presente Acta, junto con el resto de documentos previstos en la legislación en vigor, a la Autoridad Laboral competente a efectos de registro, depósito y publicación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 34 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

Y no habiendo más asuntos que tratar, y en prueba de conformidad, firman los presentes como miembros de la Comisión Negociadora,

Firmado:

LA EMPRESA,		
Nombre, apellidos y D.N.I	*Cargo*	*Firma*
D. ÓSCAR PALOMO NOVALBOS D.N.I.: 05.925.676-W	Presidente de la entidad	

POR LOS TRABAJADORES,		
Nombre, apellidos y D.N.I	*Cargo*	*Firma*
Dª Mª DEL PILAR TAPIADOR LÓPEZ-CANO D.N.I.: 05.694.693-P	Delegada de personal	

Anuncio número 3162

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 35 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 2

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0001091.
PO Procedimiento ordinario 367/2019.
Sobre Ordinario.
Demandante: Noelia Muñoz Trenado.
Abogada: Ana María Merchán Calatrava.
Demandados: FOGASA, Cuenca Hermanos, S.L.
Abogado: Letrado de FOGASA.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de Noelia Muñoz Trenado contra FOGASA y Cuenca Hermanos, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 367/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la L.J.S, citar a Cuenca Hermanos, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12/03/2020 a las 10,45 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 14, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- El Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 36 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3163

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 37 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

administración de justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CIUDAD REAL - NÚMERO 3 BIS

N.I.G.: 13034 44 4 2019 0000473.
PO Procedimiento ordinario 163/2019.
Sobre ordinario.
Demandante: María Inmaculada Rodríguez Oliver.
Abogada: Madalina Elena Tudor.
Demandado: New Stage Solutions, S.L.

EDICTO

Don Francisco Javier Culebras Espinosa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 Bis de Ciudad Real.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de doña María Inmaculada Rodríguez Oliver contra New Stage Solutions, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 163/2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a New Stage Solutions, S.L. a través de su Representante Legal, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23/01/2020 a las 11,00 horas, en calle Eras del Cerrillo, 3, Sala 13, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de Abogado o representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por Graduado Social colegiado, o representado por Procurador, designar Abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de Abogado, Procurador o Graduado Social colegiado.

Y para que sirva de citación a New Stage Solutions, S.L. a través de su Representante Legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 38 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz

contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

Anuncio número 3164

Firmado por José Felix Montoliu Soto el 01/10/2019

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 39 página/s. Página 39 de 39. Código de Verificación Electrónica (CVE) j1MTDC0WNHpxex/SodVz